

Quito, 12 de octubre de 2016

Señor
Santiago Luzuriaga
Gerente General
Bellaro S.A.
Ciudad.-

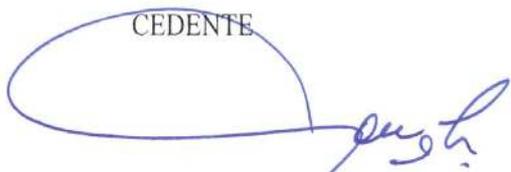
Señor Gerente:

Por medio de la presente le informamos que el señor Luis Hernán Luzuriaga Arias, ha cedido 53.804 de sus acciones en el capital de Bellaro S.A., a favor del Sr. Marco Luis Luzuriaga.

Conforme a la Ley, solicitamos proceda a registrar dicha cesión en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

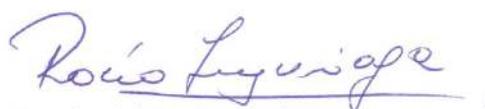
Muy atentamente,

CEDENTE



Gonzalo Luzuriaga Arias
Apoderado Especial de Luis Hernán
Luzuriaga Arias y Liesbeth Martina
Luzuriaga Klotzer

CESIONARIO



Teresita del Rocío Luzuriaga
Apoderada Especial Marco Luis Luzuriaga



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN
WASHINGTON D.C.



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 457 / 2016

Tomo 1 . Página 457

En la ciudad de WASHINGTON D.C, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 27 de septiembre de 2016, ante mi, MIGUEL ANGEL CARBO BENITES, **CONSUL GENERAL** en esta ciudad, comparecen **LUIS HERNAN LUZURIAGA ARIAS, mayor de edad, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casado, identificado con Cédula de ciudadanía número 1701758490, con domicilio en 5106 BROOKWAY DR, BETHESDA, ESTADO DE MARYLAND, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y LIESBETH MARTINA LUZURIAGA KLOTZER, mayor de edad, de nacionalidad ALEMANA, de estado civil Casada, identificada con Pasaporte ordinario número C4FV831FR, con domicilio en 5106 BROOKWAY DR, BETHESDA, ESTADO DE MARYLAND, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, y quienes libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confieren **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **GONZALO VIDAL LUZURIAGA ARIAS, mayor de edad, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Casado y Cédula de ciudadanía número 1700172545,** para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: **"ANTECEDENTE.-** Los Mandantes son accionistas de la empresa Bellaro S.A., una compañía anónima constituida y existente bajo las leyes de la República del Ecuador, y desean donar parte de dichas acciones a favor de sus hijos por lo que requieren otorgar el presente Poder Especial. **PODER ESPECIAL.-** Los comparecientes, otorgan poder especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor del Arq. Gonzalo Vidal Luzuriaga Arias, ciudadano ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Quito, con cédula de ciudadanía No. 1700172545, para que a su nombre y representación realice todo los actos y suscriba todos los documentos necesarios para perfeccionar la o las donaciones de las acciones que poseen en Bellaro S.A. a favor de sus hijos mayores de edad, Marco Luis Luzuriaga y Denis Andre Luzuriaga, incluyendo la solicitud de insinuación, las notas de cesión y cualquier otro documento necesario para el efecto. **VIGENCIA.-** Este poder mantendrá su vigencia indefinidamente o hasta que sea expresamente revocado por los mandantes.- Usted, señor Cónsul, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez de este instrumento".- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa de los mandantes.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a los otorgante se ratificaron en su contenido y aprobando todas sus partes firmaron al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-


LUIS HERNAN LUZURIAGA ARIAS LIESBETH MARTINA LUZURIAGA KLOTZER


MIGUEL ANGEL CARBO BENITES
CONSUL GENERAL



Donación acciones BR



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN
WASHINGTON D.C.

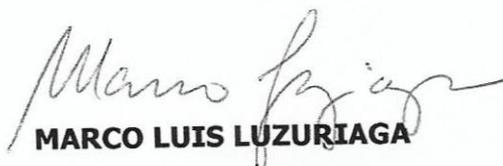


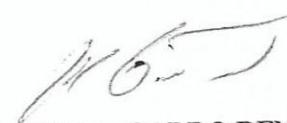
LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 458 / 2016

Tomo 1 . Página 458

En la ciudad de WASHINGTON D.C, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 27 de septiembre de 2016, ante mí, MIGUEL ANGEL CARBO BENITES, **CONSUL GENERAL** en esta ciudad, comparece **MARCO LUIS LUZURIAGA, mayor de edad, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, de estado civil Casado, identificado con Pasaporte ordinario número 453759321, con domicilio en 5200 WAPAKONETA RD, BETHESDA, ESTADO DE MARYLAND, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **TERESITA DEL ROCIO LUZURIAGA ARIAS, mayor de edad, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Casada y Cédula de ciudadanía número 1704827235,** para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: "**ANTECEDENTE.-** El Mandante va a recibir una o varias donaciones de acciones que sus padres poseen en la compañía Bellaro S.A., para lo cual requiere otorgar este poder especial.- **PODER ESPECIAL.-** El compareciente, otorga poder especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de la señora Teresita del Rocío Luzuriaga, ciudadana ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Quito, con cédula de ciudadanía No. 1704827235, para que a su nombre y representación suscriba todos los documentos necesarios para perfeccionar las donaciones que se realicen a favor del Mandante, de las acciones que sus padres poseen en Bellaro S.A.. La Apoderada Especial podrá realizar cualquier acto y suscribir la aceptación de la donación y cualquier documento requerido para el efecto, incluyendo las notas de cesión y la declaración y pago del impuesto a las donaciones, de haberlo.- **VIGENCIA.-** Este poder mantendrá su vigencia indefinidamente o hasta que sea revocado expresamente por el Mandante.- Usted, Señor Cónsul, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento".- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del mandante.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-


MARCO LUIS LUZURIAGA


MIGUEL ANGEL CARBO BENITES
CONSUL GENERAL





OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN
WASHINGTON D.C.

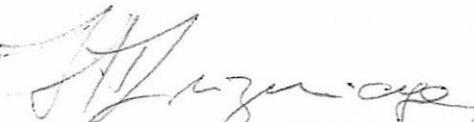


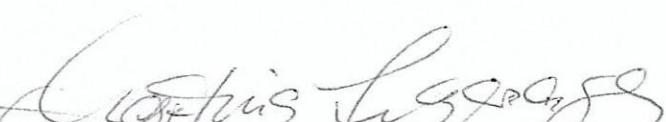
LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 457 / 2016

Tomo 1 . Página 457

En la ciudad de WASHINGTON D.C, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 27 de septiembre de 2016, ante mi, MIGUEL ANGEL CARBO BENITES, **CONSUL GENERAL** en esta ciudad, comparecen **LUIS HERNAN LUZURIAGA ARIAS, mayor de edad, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casado, identificado con Cédula de ciudadanía número 1701758490, con domicilio en 5106 BROOKEWAY DR, BETHESDA, ESTADO DE MARYLAND, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y LIESBETH MARTINA LUZURIAGA KLOTZER, mayor de edad, de nacionalidad ALEMANA, de estado civil Casada, identificada con Pasaporte ordinario número C4FV831FR, con domicilio en 5106 BROOKWAY DR, BETHESDA, ESTADO DE MARYLAND, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, y quienes libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confieren **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **GONZALO VIDAL LUZURIAGA ARIAS, mayor de edad, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Casado y Cédula de ciudadanía número 1700172545,** para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: **"ANTECEDENTE.-** Los Mandantes son accionistas de la empresa Bellaro S.A., una compañía anónima constituida y existente bajo las leyes de la República del Ecuador, y desean donar parte de dichas acciones a favor de sus hijos por lo que requieren otorgar el presente Poder Especial. **PODER ESPECIAL.-** Los comparecientes, otorgan poder especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor del Arq. Gonzalo Vidal Luzuriaga Arias, ciudadano ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Quito, con cédula de ciudadanía No. 1700172545, para que a su nombre y representación realice todo los actos y suscriba todos los documentos necesarios para perfeccionar la o las donaciones de las acciones que poseen en Bellaro S.A. a favor de sus hijos mayores de edad, Marco Luis Luzuriaga y Denis Andre Luzuriaga, incluyendo la solicitud de insinuación, las notas de cesión y cualquier otro documento necesario para el efecto. **VIGENCIA.-** Este poder mantendrá su vigencia indefinidamente o hasta que sea expresamente revocado por los mandantes.- Usted, señor Cónsul, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez de este instrumento".- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa de los mandantes.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a los otorgante se ratificaron en su contenido y aprobando todas sus partes firmaron al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-


LUIS HERNAN LUZURIAGA ARIAS


LIESBETH MARTINA LUZURIAGA KLOTZER


MIGUEL ANGEL CARBO BENITES
CONSUL GENERAL




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170017254-5
 APELLIDOS Y NOMBRES
 LUZURIAGA ARIAS GONZALO VIDAL
 LUGAR DE NACIMIENTO
 LOJA
 PALTAS
 CATAGOCHA
 FECHA DE NACIMIENTO 1947-05-17
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 GLADYS E
 JARAMILLO



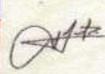
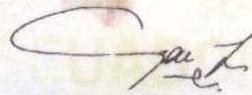

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 SUPERIOR ARQUITECTO V214312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 LUZURIAGA LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ARIAS BERTHA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2012-04-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2022-04-16

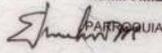
 DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO

 0008-19076


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004
004 - 0233 **1700172545**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 LUZURIAGA ARIAS GONZALO VIDAL

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINIA QUITO RUMIPAMBA 3
 CANTÓN  PARROQUIA ZONA

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Donación acciones BR



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN
WASHINGTON D.C.

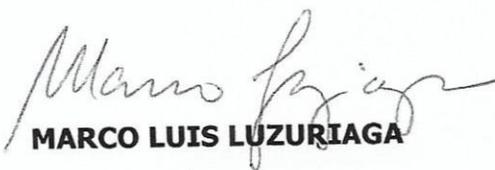


LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 458 / 2016

Tomo 1 . Página 458

En la ciudad de WASHINGTON D.C, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 27 de septiembre de 2016, ante mí, MIGUEL ANGEL CARBO BENITES, **CONSUL GENERAL** en esta ciudad, comparece **MARCO LUIS LUZURIAGA, mayor de edad, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, de estado civil Casado, identificado con Pasaporte ordinario número 453759321, con domicilio en 5200 WAPAKONETA RD, BETHESDA, ESTADO DE MARYLAND, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **TERESITA DEL ROCIO LUZURIAGA ARIAS, mayor de edad, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Casada y Cédula de ciudadanía número 1704827235,** para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: "**ANTECEDENTE.-** El Mandante va a recibir una o varias donaciones de acciones que sus padres poseen en la compañía Bellaro S.A., para lo cual requiere otorgar este poder especial.- **PODER ESPECIAL.-** El compareciente, otorga poder especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de la señora Teresita del Rocío Luzuriaga, ciudadana ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Quito, con cédula de ciudadanía No. 1704827235, para que a su nombre y representación suscriba todos los documentos necesarios para perfeccionar las donaciones que se realicen a favor del Mandante, de las acciones que sus padres poseen en Bellaro S.A.. La Apoderada Especial podrá realizar cualquier acto y suscribir la aceptación de la donación y cualquier documento requerido para el efecto, incluyendo las notas de cesión y la declaración y pago del impuesto a las donaciones, de haberlo.- **VIGENCIA.-** Este poder mantendrá su vigencia indefinidamente o hasta que sea revocado expresamente por el Mandante.- Usted, Señor Cónsul, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento".- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del mandante.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-


MARCO LUIS LUZURIAGA


MIGUEL ANGEL CARBO BENITES
CONSUL GENERAL



Quito, 12 de octubre de 2016

Señor
Santiago Luzuriaga
Gerente General
Bellaro S.A.
Ciudad.-

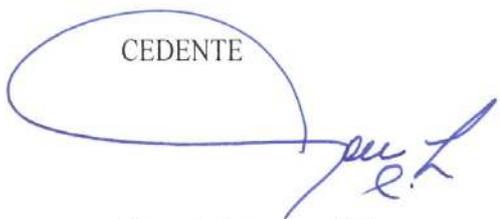
Señor Gerente:

Por medio de la presente le informamos que el señor Luis Hernán Luzuriaga Arias, ha cedido 53.804 de sus acciones en el capital de Bellaro S.A., a favor del Sr. Denis Andre Luzuriaga.

Conforme a la Ley, solicitamos proceda a registrar dicha cesión en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

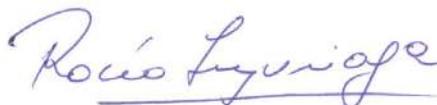
Muy atentamente,

CEDENTE



Gonzalo Luzuriaga Arias
Apoderado Especial de Luis Hernán
Luzuriaga Arias y Liesbeth Martina
Luzuriaga Klotzer

CESIONARIO



Teresita del Rocío Luzuriaga
Apoderada Especial Denis Andre Luzuriaga



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN
WASHINGTON D.C.



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 457 / 2016

Tomo 1 . Página 457

En la ciudad de WASHINGTON D.C, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 27 de septiembre de 2016, ante mi, MIGUEL ANGEL CARBO BENITES, **CONSUL GENERAL** en esta ciudad, comparecen **LUIS HERNAN LUZURIAGA ARIAS, mayor de edad, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casado, identificado con Cédula de ciudadanía número 1701758490, con domicilio en 5106 BROOKWAY DR, BETHESDA, ESTADO DE MARYLAND, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y LIESBETH MARTINA LUZURIAGA KLOTZER, mayor de edad, de nacionalidad ALEMANA, de estado civil Casada, identificada con Pasaporte ordinario número C4FV831FR, con domicilio en 5106 BROOKWAY DR, BETHESDA, ESTADO DE MARYLAND, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, y quienes libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confieren **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **GONZALO VIDAL LUZURIAGA ARIAS, mayor de edad, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Casado y Cédula de ciudadanía número 1700172545,** para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: **"ANTECEDENTE.-** Los Mandantes son accionistas de la empresa Bellaro S.A., una compañía anónima constituida y existente bajo las leyes de la República del Ecuador, y desean donar parte de dichas acciones a favor de sus hijos por lo que requieren otorgar el presente Poder Especial. **PODER ESPECIAL.-** Los comparecientes, otorgan poder especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor del Arq. Gonzalo Vidal Luzuriaga Arias, ciudadano ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Quito, con cédula de ciudadanía No. 1700172545, para que a su nombre y representación realice todo los actos y suscriba todos los documentos necesarios para perfeccionar la o las donaciones de las acciones que poseen en Bellaro S.A. a favor de sus hijos mayores de edad, Marco Luis Luzuriaga y Denis Andre Luzuriaga, incluyendo la solicitud de insinuación, las notas de cesión y cualquier otro documento necesario para el efecto. **VIGENCIA.-** Este poder mantendrá su vigencia indefinidamente o hasta que sea expresamente revocado por los mandantes.- Usted, señor Cónsul, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez de este instrumento".- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa de los mandantes.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a los otorgante se ratificaron en su contenido y aprobando todas sus partes firmaron al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-


LUIS HERNAN LUZURIAGA ARIAS LIESBETH MARTINA LUZURIAGA KLOTZER


MIGUEL ANGEL CARBO BENITES
CONSUL GENERAL



The Commonwealth of Massachusetts

William Francis Galvin
Secretary of the Commonwealth

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. *Country:* United States of America

This public document

2. *has been signed by:* Dolores L. Aponte

3. *acting in the capacity of:* Notary Public

4. *bears the seal/stamp of:* Dolores L. Aponte

whose commission expires on: September 9, 2022

Certified

5. *at:* Boston, Massachusetts

6. *the:* 30 September, 2016

7. *by:* the Secretary of the Commonwealth

8. *No.:* 1918542

9. *Seal/stamp:*

Great Seal of the Commonwealth

10. *Signature:*


William Francis Galvin
Secretary of the Commonwealth



Señor Cónsul del Ecuador en New Haven, Connecticut

PODER ESPECIAL

PRIMERA: Compareciente.- Comparece, por sus propios derechos, a otorgar el presente instrumento, el señor Denis Andre Luzuriaga, con pasaporte No. C4FYG8192, de nacionalidad alemana, domiciliado en la ciudad de Holyoke, Estado de Massachusetts, Estados Unidos de Norteamérica., mayor de edad y legalmente capaz, en adelante, el "Mandante".

SEGUNDA: Antecedente.-

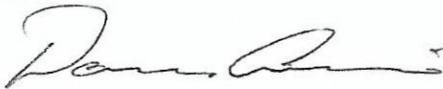
El Mandante va a recibir una o varias donaciones de acciones que sus padres poseen en la compañía Bellaro S.A., para lo cual requiere otorgar este poder especial.

TERCERA: Poder Especial.- El compareciente, otorga poder especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de la señora Teresita del Rocío Luzuriaga, ciudadana ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Quito, con cédula de ciudadanía No. 1704827235, para que a su nombre y representación suscriba todos los documentos necesarios para perfeccionar las donaciones que se realicen a favor del Mandante, de las acciones que sus padres poseen en Bellaro S.A.. La Apoderada Especial podrá realizar cualquier acto y suscribir la aceptación de la donación y cualquier documento requerido para el efecto, incluyendo las notas de cesión y la declaración y pago del impuesto a las donaciones, de haberlo.

CUARTA: Vigencia.- Este poder mantendrá su vigencia indefinidamente o hasta que sea revocado expresamente por el Mandante.

Usted, Señor Cónsul, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.

Atentamente,



Denis Andre Luzuriaga
Pasaporte No. C4FYG8192

On this 29 day of September, 2016
before me, undersigned notary public, personally
appeared Denis H. Luzuriaga, and proved
to me through satisfactory evidence of identification,
which were Passport exp 10/23/23
to be the person(s) whose name is signed on
this document, and acknowledged to me that
he/she signed it voluntarily for its stated purpose.
Dolores L. Aponte
Notary Public
My commission expires: September 9, 2022





OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN
WASHINGTON D.C.



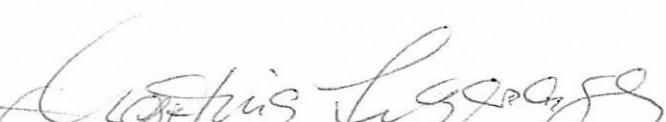
LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 457 / 2016

Tomo 1 . Página 457

En la ciudad de WASHINGTON D.C, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 27 de septiembre de 2016, ante mi, MIGUEL ANGEL CARBO BENITES, **CONSUL GENERAL** en esta ciudad, comparecen **LUIS HERNAN LUZURIAGA ARIAS, mayor de edad, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casado, identificado con Cédula de ciudadanía número 1701758490, con domicilio en 5106 BROOKEWAY DR, BETHESDA, ESTADO DE MARYLAND, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y LIESBETH MARTINA LUZURIAGA KLOTZER, mayor de edad, de nacionalidad ALEMANA, de estado civil Casada, identificada con Pasaporte ordinario número C4FV831FR, con domicilio en 5106 BROOKWAY DR, BETHESDA, ESTADO DE MARYLAND, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, y quienes libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confieren **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **GONZALO VIDAL LUZURIAGA ARIAS, mayor de edad, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Casado y Cédula de ciudadanía número 1700172545,** para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: **"ANTECEDENTE.-** Los Mandantes son accionistas de la empresa Bellaro S.A., una compañía anónima constituida y existente bajo las leyes de la República del Ecuador, y desean donar parte de dichas acciones a favor de sus hijos por lo que requieren otorgar el presente Poder Especial. **PODER ESPECIAL.-** Los comparecientes, otorgan poder especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor del Arq. Gonzalo Vidal Luzuriaga Arias, ciudadano ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Quito, con cédula de ciudadanía No. 1700172545, para que a su nombre y representación realice todo los actos y suscriba todos los documentos necesarios para perfeccionar la o las donaciones de las acciones que poseen en Bellaro S.A. a favor de sus hijos mayores de edad, Marco Luis Luzuriaga y Denis Andre Luzuriaga, incluyendo la solicitud de insinuación, las notas de cesión y cualquier otro documento necesario para el efecto. **VIGENCIA.-** Este poder mantendrá su vigencia indefinidamente o hasta que sea expresamente revocado por los mandantes.- Usted, señor Cónsul, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez de este instrumento".- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa de los mandantes.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a los otorgante se ratificaron en su contenido y aprobando todas sus partes firmaron al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-


LUIS HERNAN LUZURIAGA ARIAS


LIESBETH MARTINA LUZURIAGA KLOTZER


MIGUEL ANGEL CARBO BENITES
CONSUL GENERAL



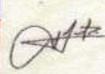
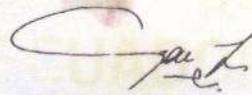

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170017254-5
 APELLIDOS Y NOMBRES
LUZURIAGA ARIAS GONZALO VIDAL
 LUGAR DE NACIMIENTO
 LOJA
 PALTAS
 CATAGOCHA
 FECHA DE NACIMIENTO 1947-05-17
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 GLADYS E
 JARAMILLO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR V214312222
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN ARQUITECTO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LUZURIAGA LUIS
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARIAS BERTHA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2012-04-16
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2022-04-16

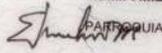
 DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO

 0008-19076


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004
004 - 0233 **1700172545**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LUZURIAGA ARIAS GONZALO VIDAL

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINIA QUITO RUMIPAMBA 3
 CANTÓN  PARROQUIA ZONA

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

The Commonwealth of Massachusetts

William Francis Galvin
Secretary of the Commonwealth

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. *Country:* United States of America

This public document

2. *has been signed by:* Dolores L. Aponte

3. *acting in the capacity of:* Notary Public

4. *bears the seal/stamp of:* Dolores L. Aponte

whose commission expires on: September 9, 2022

Certified

5. *at:* Boston, Massachusetts

6. *the:* 30 September, 2016

7. *by:* the Secretary of the Commonwealth

8. *No.:* 1918542

9. *Seal/stamp:*

Great Seal of the Commonwealth

10. *Signature:*



William Francis Galvin
Secretary of the Commonwealth



Señor Cónsul del Ecuador en New Haven, Connecticut

PODER ESPECIAL

PRIMERA: Compareciente.- Comparece, por sus propios derechos, a otorgar el presente instrumento, el señor Denis Andre Luzuriaga, con pasaporte No. C4FYG8192, de nacionalidad alemana, domiciliado en la ciudad de Holyoke, Estado de Massachusetts, Estados Unidos de Norteamérica., mayor de edad y legalmente capaz, en adelante, el "Mandante".

SEGUNDA: Antecedente.-

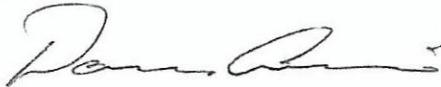
El Mandante va a recibir una o varias donaciones de acciones que sus padres poseen en la compañía Bellaro S.A., para lo cual requiere otorgar este poder especial.

TERCERA: Poder Especial.- El compareciente, otorga poder especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de la señora Teresita del Rocío Luzuriaga, ciudadana ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Quito, con cédula de ciudadanía No. 1704827235, para que a su nombre y representación suscriba todos los documentos necesarios para perfeccionar las donaciones que se realicen a favor del Mandante, de las acciones que sus padres poseen en Bellaro S.A.. La Apoderada Especial podrá realizar cualquier acto y suscribir la aceptación de la donación y cualquier documento requerido para el efecto, incluyendo las notas de cesión y la declaración y pago del impuesto a las donaciones, de haberlo.

CUARTA: Vigencia.- Este poder mantendrá su vigencia indefinidamente o hasta que sea revocado expresamente por el Mandante.

Usted, Señor Cónsul, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.

Atentamente,



Denis Andre Luzuriaga
Pasaporte No. C4FYG8192

On this 29 day of September, 2016
before me, undersigned notary public, personally
appeared Denis A. Luzuriaga, and proved
to me through satisfactory evidence of identification,
which were Passport exp 10/28/23
to be the person(s) whose name is signed on
this document, and acknowledged to me that
he/she signed it voluntarily for its stated purpose.

Dolores L. Aponte
Notary Public

My commission expires: September 9, 2022



